



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Licitación para el arrendamiento mediante concurso de la taberna y albergue municipal en Cardeñuela Riopico

Aprobadas por el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico en fecha 19 de junio de 2024 las modificaciones del pliego y las bases que regirán el concurso para adjudicar el arrendamiento de la taberna y albergue municipal en Cardeñuela Riopico, se dispone la apertura del procedimiento de licitación.

1. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.
- b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto:

– Situación: taberna y albergue situados en el inmueble de la calle Real, n.º 28. Referencia catastral: 3900101VM5930S0001RP.

3. – Presupuesto base de licitación y mejoras:

El precio del arrendamiento se fija en 1.800 euros anuales (más IVA). Por cada 50 euros que se aumente el precio se otorgará un punto con un máximo de diez puntos.

Los participantes en el concurso presentarán al ayuntamiento un plan de gestión, admitiéndose las relativas a acondicionamiento del local, horario de apertura, servicio de comedor, etc., valorándose por la corporación con un máximo de treinta puntos.

Los participantes en el concurso presentarán al ayuntamiento un plan de mejoras del inmueble valorándose por la corporación con un máximo de diez puntos.

4. – Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico en horario de oficina los miércoles y jueves (teléfono 947 430 904).

El pliego al completo y los anexos se encuentran en la web municipal: www.cardeñuelariopico.es y en la sede electrónica municipal.

5. – Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

Las ofertas se presentarán según lo recogido en el pliego y las bases y se entregarán en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico y en los lugares recogidos en el artículo 16.4 y 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.



6. – *Apertura de ofertas:*

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Plenos del ayuntamiento a las doce horas del primer jueves siguiente al fin del plazo de presentación de proposiciones, el acto será público.

Notificada la adjudicación, por el adjudicatario se deberá prestar la fianza definitiva y los documentos requeridos en el pliego en el plazo para la formalización en un plazo de ocho días hábiles.

7. – *Gastos de anuncios:*

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En Cardeñuela Riopico, a 20 de junio de 2024.

El alcalde,
Nicasio Gómez Ruiz